

Miércoles 27 de febrero de 2019



El vericuetto de la ley y los dineros

En el sector de ciencia y tecnología, tal vez más que en ningún otro, todavía no hay ninguna certeza sobre las acciones que pondrá en marcha o no la actual administración. Las intenciones de la autoridad se han propalado rápidamente en los medios, notablemente en las redes sociales, pero su coincidencia con los hechos no está en la misma línea e incluso algunas van en sentido contrario. El caso más reciente es la iniciativa de Ley de Humanidades, Ciencias y Tecnologías. Aquí mismo lo hicimos notar: la directora del Conacyt, María Elena Álvarez Buylla, en rueda de prensa al comienzo de este mes, dijo que una iniciativa ya estaba por aprobarse en la Comisión de Ciencia y Tecnología de los diputados, presidida por Marivel Solís Barrera. No obstante, resulta que unos días después el proyecto ingresa más bien en la cámara alta y lo firma la senadora Ana Lilia Rivera Rivera (Campus 790). Por cierto, la senadora no pertenece a la comisión correspondiente.

Ahora, en una reveladora entrevista a la titular de Conacyt, realizada por Laura Poy Solano en el periódico *La Jornada*, el proyecto de ley se desestima. La doctora Álvarez dice que en el organismo se dieron a la tarea de revisar y estudiar el marco jurídico del sector y le presentaron algunas propuestas al asesor jurídico de la Presidencia de la República. Pero, y aquí viene lo relevante, también dijo que: “la iniciativa ante el Senado nos sorprendió porque no se propone como parte de la agenda legislativa del Presidente” (24.02.2019: 7). Notable.

La instancia encargada de los asuntos legales es la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el responsable es Julio Scherer Ibarra. Una dependencia que a partir de la administración anterior tiene rango de Secretaría de Estado y se encarga de revisar y aprobar todos los instrumentos jurídicos puestos a consideración de la Presidencia, así como los proyectos de ley del ejecutivo federal. Sí, como la actual iniciativa de reforma constitucional al artículo 3o, 13 y 73 que firmó el presidente López Obrador, pero que omitió la fracción VII del artículo 3ro y ahora se dictamina en la Cámara de Diputados. En fin, regresando a la entrevista, lo notable es la sorpresa de la directora de Conacyt al indicar que el proyecto de ley sectorial en el Senado no es parte de la agenda del ejecutivo federal. Una declaración así suscita todavía más interrogantes. Entonces: ¿qué ocurrió con las propuestas que le hicieron llegar desde el Conacyt al consejero jurídico? ¿Coinciden o no con el proyecto de ley de la Senadora Rivera? ¿Una ley sectorial no es parte de la agenda legislativa del Presidente o la negativa es para el proyecto de la Senadora? ¿La iniciativa fue elaborada sin consultar a nadie?

Por supuesto, diputados y senadores están facultados para iniciar leyes y decretos, esa es una de sus principales responsabilidades. Aunque también tienen ese derecho el Presidente de la República, las legislaturas de los estados federativos e incluso los ciudadanos, siempre y cuando, estos últimos, sean un equivalente al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores (artículo 71 constitucional).

Sin embargo, lo que resulta contradictorio es que la Senadora Rivera, a pesar de que pertenece al mismo partido en el gobierno, no maneje los mismos puntos de la agenda legislativa. Aunque, en realidad, el diagnóstico de su iniciativa es casi el mismo que ha presentado y maneja la directora de Conacyt.

Por ejemplo, en los ejes de la iniciativa de ley se asienta: “resulta indispensable que los cambios en la normatividad de ciencia y tecnología impidan que ciertos grupos del sector privado y gestores de recursos incidan negativamente en la política pública de ciencia, tecnología e innovación, así como que se utilicen recursos del sector para solventar obligaciones de los gobiernos de las entidades federativas” (p. 17).

Por su parte, en la entrevista que hemos indicado y como adelanto de las acciones que pondrá en marcha, Álvarez Buylla declara que el Conacyt no destinará “ni un

quinto a la transferencia de recursos directos a la iniciativa privada”. ¿El mismo principio que anima a la ley? Sí.

En fin, la ley seguirá en suspenso y hasta ahora lo único cierto es que el sector tiene un presupuesto menor al que recibió el año pasado. Pronto veremos si el dinero se convertirá en el principal instrumento de conducción del sistema. Lo demás han sido principalmente errores y declaración de intenciones que no se sabe si llegarán a convertirse en hechos.

Pie de página: Un comunicado oficial dice que la inversión en ciencia básica en este año cuadruplicará la que hubo en los dos años anteriores. Veamos los números.

Alejandro Canales

UNAM-IISUE/SES